



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

## **RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2021**

Para la renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre año 2021, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695 Artículo 65° Letra ñ, y Ley 19.925, y siempre que concurren los mismos requisitos que posibilitaron su otorgamiento es obligatorio presentar desde el 05 de Abril y hasta el 14 de Junio de 2021, al Departamento de Rentas Municipales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, primer piso; los siguientes antecedentes:

- **Certificado de antecedentes para fines especiales.**
- Declaración Jurada Simple, de acuerdo a modelo adjunto.(debido a contingencia Covid-19)
- Copia cedula de identidad
- Copia de la Patente de Alcohol pagada al 1° semestre 2021.

Obligados a presentar estos documentos:

- **Personas naturales:** El titular de la patente.
- **Sociedades Anónimas:** Cada uno de los integrantes del directorio, sin exclusión.
- **Sociedades de Responsabilidad Limitada:** Todos los socios, sin exclusión.
- **Sociedades Individuales de Responsabilidad Limitada:** Los socios.
- **Clubes Sociales:** Todo el Directorio, Personalidad Jurídica Vigente e informe anual favorable de la Prefectura de Carabineros de Chile.
- **Patentes Arrendadas:** Titular y arrendatario. Además deben acompañar:  
r: a) Certificado de Vigencia de arriendo de local b) Contrato de arriendo del local; c) Impuesto a la renta año tributario 2021 (form.22) del arrendatario.

La no presentación al municipio de la documentación solicitada, o si esta información no es íntegra, veraz y oportuna, dará origen a la no renovación de las patentes de alcoholes.

### **Información importante:**

**Plazo para presentar documentación:** desde el día 05 de abril y hasta el 14 de Junio de 2021.

**Lugar de Presentación:** Departamento de Rentas Municipales ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, primer piso

**Horario:** desde las 09:00 a 14:00 horas

**NOTA: Debido a la contingencia nivel país, se recepcionara la documentación, escaneada al correo electrónico [rentas.imec@gmail.com](mailto:rentas.imec@gmail.com)**

**Consultas:** 226773484 – 226773485 – 226773471

Cabe señalar que los antecedentes solicitados, son obligatorios para que el Concejo Municipal, apruebe o rechace la renovación de estas patentes.

**DEPARTAMENTO DE RENTAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**

## DECLARACION JURADA SIMPLE

RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOLES 2° SEMESTRE 2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

RAZON SOCIAL PATENTE \_\_\_\_\_

RUT RAZON SOCIAL PATENTE: \_\_\_\_\_

N°(S) DE ROL DE PATENTE(S): \_\_\_\_\_

NOMBRE DECLARANTE: \_\_\_\_\_

RUT DECLARANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

**NOTA: DEBIDO A LA CONTINGENCIA NIVEL PAIS COVID-19 SE ACEPTARAN, SOLO POR ESTE PERIODO, DECLARACION JURADA SIMPLE. NO DEBERA CONCURRIR A NOTARIA.**

1.- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO AFECTO A LAS INHABILIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 4to. DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

2.- DECLARO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA AL MOMENTO DE OTORGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DECLARANTE

EN \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, 2021.

1)\* Artículo 4to. Ley de Alcoholes N°19.925, No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales; 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; 4.- Los dueños o administradores de negocio que hubieren sido clausurados definitivamente; 5.- Los consejeros regionales y los concejales; 6.- Los menores de dieciocho años.

2)\* Aplica dictamen de la Contraloría General de la República N° 58.176 del 21/10/2009.